

Dieiute maravedis.



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS NOVENTA Y
CUATRO.

Tubilazion de
Antonio Vergara de
un Empleo de Abogado

Se hizo relacion de la Citazion mandada hazer
a este Cavildo por Reduta antediem y expresion de lo fecho
en fuerza de lo resuelto en el anterior para ver la volun-
tad de D. Antonio Vergara uno de los Abogados titulares
de esta Ciudad sobre que se le Jubile de su Empleo; y el Rey
el Memorial q. presenta manifestando se halla con
algunos quebrantos de salud, y en esta circunstancia
contada haber servido muchos años y ante el Empleo
de Procurador Sindico, a satisfaxion de este Ayuntamiento.
Y se dispuso estos onores, contemplare rex causa
justa para una Tubilazion onixava en los terminos q.
acostumbra consue. Dependiente, y expena esta gratia
de la rectitud de esta Oha Ciudad. Y al mismo tiempo
recomienda el merito de su hijo D. Mariano en haber
sido Abogado de un Dependencia en la Corte, con lo
demas q. expone; Y habiendolo oido tratado y confe-
rido, atendiendo a los notorios meritos y servicios
del enunxiado D. Antonio Vergara, exexriendo